



D. JUAN ANTONIO GARCÍA GARCÍA, PRESIDENTE DE DESARROLLO DEL CONDADO, S.A.

En el ejercicio de las atribuciones que le son propias por aplicación de los Estatutos Sociales y de las disposiciones contenidas en el Reglamento de la Bolsa de Trabajo para Auxiliares del Servicio de Ayuda a Domicilio (en adelante, SAD) y en atención a los siguientes

ANTECEDENTES

Primero.- Que, con fecha de 18 de mayo de 2017, se ha dictado resolución por esta Presidencia en cuya virtud se ha aprobado la actualización de las listas de admitidos/as, excluidos y aspirantes en la bolsa de auxiliares del SAD.

Segundo.- Que efectuada revisión de oficio de dicha resolución ha sido detectado error material por cuanto se ha otorgado una puntuación incorrecta a Dña. Manuela García Pichardo, con D.N.I. nº 48.943.743 L.

ACUERDA

Primero.- Corregir la puntuación inicialmente otorgada a Dña. Manuela García Pichardo, con D.N.I. nº 48.943.743 L, de manera que en vez de figurar 126,25 puntos (incorrecta) se atribuyan 18,25 puntos (correcta).

Segundo.- Dar publicidad a esta resolución en la página web de la entidad.

En Bonares, a 25 de mayo de 2017.

EL PRESIDENTE,

Fdo.: Juan Antonio García García



C.I.F.: A-21188776